

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 275-2019-GM/MDNC

Nueva Cajamarca, 10 de setiembre de 2019

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA;** quien suscribe:

### VISTO:

El Informe N° 513-2019-GIDUR/MDNC de fecha 09 de setiembre de 2019 mediante el cual el Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural solicita designar al Coordinador de Proyecto responsable de la información sobre la ejecución y supervisión del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA CIUDAD DE NUEVA CAJAMARCA, DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA - RIOJA - SAN MARTIN"** - con Código SNIP 322711; y

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobiernos locales que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Convenio N° 107-2018-VIVIENDA/VMCS/PNSU de fecha 12 de marzo de 2018, suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, se transfirieron Recursos Públicos a favor de la Municipalidad para el financiamiento de la ejecución y supervisión del Proyecto **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA CIUDAD DE NUEVA CAJAMARCA, DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA - RIOJA - SAN MARTIN"**, con Código SNIP N° 322711, a ejecutarse en la modalidad de Administración Directa y en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Decreto Supremo N° 117-2018-EF, se autorizó la Transferencia de Partidas y Transferencia Financiera en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, para financiar Proyectos de Inversión en materia de Infraestructura Urbana, de Saneamiento Urbano y de Saneamiento Rural, en el cual se incluye el financiamiento del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA CIUDAD DE NUEVA CAJAMARCA, DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA - RIOJA - SAN MARTIN"**, con Código SNIP N° 322711;

Que, en la Cláusula Novena del precitado Convenio se estipuló lo siguiente "Con el propósito de lograr una eficaz implementación del presente convenio la Municipalidad

*Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad*

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gob.pe muni@nuevacajamarca.gob.pe

designará un coordinador responsable de la información sobre la ejecución y supervisión del proyecto; dicha designación será comunicada a vivienda...”;



Que, en ese sentido, mediante Oficio N° 008-2019/SG/OAC-CAC-SAN MARTIN, del Centro de Atención San Martín, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, solicitó la designación de coordinadores de proyecto, responsables de la información sobre ejecución y supervisión del proyecto denominado **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA CIUDAD DE NUEVA CAJAMARCA, DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA – RIOJA – SAN MARTIN”**, con código SNIP N° 322711;



Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 011-2019-GM/MDNC, de fecha 18 de enero de 2019, se designó al Ing. Civil Juan Alberto Olano Guzmán, (Ex Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural) como coordinador del proyecto denominado **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA CIUDAD DE NUEVA CAJAMARCA, DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA – RIOJA – SAN MARTIN”**, con Código SNIP N° 322711;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 174-2019-GM/MDNC, de fecha 04 de junio de 2019, se aprobó la actualización del presupuesto de obra del Expediente Técnico del Proyecto denominado **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA CIUDAD DE NUEVA CAJAMARCA, DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA – RIOJA – SAN MARTIN”**, con Código SNIP N° 322711;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 151-2019-A/MDNC de fecha 08 de agosto de 2019, se da por concluida la encargatura del Ing. Juan Alberto Olano Guzmán, en el cargo de Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 177-2019-A/MDNC de fecha 04 de setiembre de 2019, se designó al Ing. Luis Daniel Montalván Guerra como Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano;

Por las consideraciones expuestas y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y estando a las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 083-20019-A/MDNC de fecha 14 de mayo de 2019;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** la **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 011-2019-GM/MDNC** de fecha 18 de enero de 2019, mediante la cual se designó al Ing. Juan Alberto Olano Guzmán como Coordinador del Proyecto **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA CIUDAD DE NUEVA CAJAMARCA, DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA – RIOJA – SAN MARTIN”**, con Código SNIP N° 322711.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** al **ING. LUIS DANIEL MONTALVÁN GUERRA**, Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, como **COORDINADOR DE PROYECTO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA CIUDAD DE NUEVA CAJAMARCA,**



**DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA – RIOJA – SAN MARTÍN**", con Código – SNIP N° 322711, quien será responsable de la información sobre la ejecución y supervisión, conforme a lo dispuesto en el Convenio.

**ARTICULO TERCERO.-** ENCARGAR a la Secretaría General notificar la presente resolución a los órganos competentes y designado, su difusión y publicación en la Web de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, y comunicar al Coordinador General del Centro de Atención – San Martín, dependencia del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, mediante carta la designación del coordinador indicando nombre completo, DNI, correo, teléfono fijo y/o celular.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

*Jorge Luis Sandoval lozano*  
GERENTE MUNICIPAL